



OIF

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Decreto Regional

N° 05 -2018-GR-GR PUNO

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 1515-2018-GR PUNO/GRPPAT de fecha 10 Diciembre 2018, sobre II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO EJERCICIO FISCAL 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3 del artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, se establece que la administración pública regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la audiencia pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas que el Gobierno Regional Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía de las acciones realizadas, logros alcanzados, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional Puno.

Que, el artículo 24° del cuerpo legal señalado anteriormente, establece que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y la otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período.

Que, la Ordenanza Regional N° 03-2016-GR PUNO/CRP que aprueba el Reglamento para las audiencias públicas del Gobierno Regional Puno, establece los procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas, con la finalidad de promover, la eficiencia, eficacia, transparencia económica; además, se debe informar públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión del Gobierno Regional Puno.

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana, en la que la autoridad regional informa públicamente sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión, con la finalidad de mejorar la transparencia en la gestión pública.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, EJERCICIO FISCAL 2018, que se desarrollará el día 19 de Diciembre 2018, a horas 09.00 am., en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, ubicado en el 4to. Piso de su local Jr. Moquegua N° 264.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales, deberán implementar las acciones administrativas necesarias para la realización de la II Audiencia Pública Regional que se convoca.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Imagen Institucional es la responsable de la difusión del presente Decreto Regional, mediante los medios de comunicación de alcance y circulación regional, así como en el portal web institucional.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Puno, a los 11 del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho.


JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL